Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

Violence Against Women & Girls

VAWG

INITIATE • INTEGRATE • INNOVATE

NOTA SECTORIAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LAS MINORÍAS SEXUALES Y DE GÉNERO

Septiembre 2015

GRUPO BANCO MUNDIAL

The Global Women's Institute
THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

ICRW
International Center for Research on Women
where insight and action connect

NOTA SECTORIAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LAS MINORÍAS SEXUALES Y DE GÉNERO

"Alrededor del mundo, las personas lesbianas, bisexuales, transgénero y aquellas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son objeto de violencia física y psicológica brutal. Somos objeto de acoso, agresiones y otros actos de violencia, a menudo en nombre del 'honor', la 'tradición', las 'naciones' y las 'familias'".

Fuente: Nabulivou, N. (2013). *Statement on Behalf of the Lesbian, Bisexual and Transgender Caucus. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.*

DEFINICIONES CLAVE

- El término "minorías sexuales" se refiere a las personas cuya orientación sexual no es la heterosexual convencional. "Mujeres de las minorías sexuales" se refiere a las mujeres que se identifican como lesbianas o bisexuales. No obstante, también abarca a las mujeres que participan en una serie de actos no heterosexuales, también llamadas "mujeres que aman a las mujeres".
- Pertenecen a las "minorías de género" las personas cuya identidad o expresión de género no encaja en las categorías diferenciadas masculino y femenino, o "cisgénero"[1]. Se incluye a aquellas con identidades transgénero, así como a las personas que manifiestan una expresión de género no convencional. Este término comprende a las personas del "tercer género" porque su identidad no corresponde al género binario.
- En esta nota se usa el término "mujeres LBT" para referirse a las lesbianas y a las mujeres bisexuales y transgénero. Como subcategoría de la población lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGBT), la sigla "LBT" se concentra en las mujeres homosexuales y bisexuales, además de las personas transgénero con identidad y expresión del género femenino[2].

PUNTOS CLAVE

- En todo el mundo, el sexismo, la misoginia, la homofobia y la transfobia generan violencia contra las mujeres LBT, en formas que van desde el *bullying*, el hostigamiento y la violencia en las familias y comunidades hasta la agresión sexual y las ejecuciones extrajudiciales brutales[3].
- Sin embargo, el grueso del discurso y la acción en torno a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la comunidad del desarrollo ha dado por sentado una noción normativa de "mujer" como heterosexual y cisgénero. Esto significa que las mujeres LBT quedan excluidas en su mayoría del diálogo crítico que sienta las bases para los programas y las inversiones en materia de desarrollo, junto con los beneficios que generan, entre los que figuran las acciones destinadas a reducir la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN).
- Una agenda de igualdad de género incorporada en los objetivos mundiales más amplios para acelerar el desarrollo económico, eliminar la pobreza extrema y reforzar la prosperidad compartida tiene que abordar de raíz las causas de las desigualdades, así como sus consecuencias para las

mujeres con identidades sexuales y de género de todo tipo y para los hombres que no acatan las normas sociales rígidas de la masculinidad[4].

- Por una variedad de medios, las mujeres y su sexualidad están sujetas a un control estricto. En las sociedades dominadas por hombres en los ámbitos político, económico y social (patriarcado), las mujeres LBT soportan la doble carga de ser mujeres en una sociedad patriarcal y de tener una orientación sexual o identidad de género (OSIG) diferente[5].
- Cierta evidencia cuantitativa sugiere que mientras más patriarcal es una sociedad, tiende a ser más homofóbica[6]. La "masculinidad hegemónica", es decir la posición social dominante de los hombres heterosexuales, es especialmente problemática para las personas no convencionales[7]. En muchos países, esto quiere decir que se discrimina a las mujeres LBT sobre la base tanto de las normas estrictas de género (discriminación por ser mujeres) como del estigma por ser personas LGBT. Así se crea un tipo específico de vulnerabilidad a la violencia motivada por el sexismo y por la homofobia y la transfobia.
- Como todas las personas, quienes pertenecen a las minorías sexuales y de género son al mismo tiempo miembros de otros grupos en la sociedad. Además del género propio, la orientación sexual y la identidad de género, se es miembro de determinado grupo racial, étnico y etario y de religión o categoría laboral, entre otros. Estas distintas identidades se cruzan y en consecuencia influyen en las experiencias y las perspectivas propias, además de los roles sociales[8]. La intersección es específica de cada contexto, aunque en muchas sociedades dicha intersección puede producir una superposición de desventajas para las mujeres LBT y vulnerabilidad a la violencia.
- La discriminación manifiesta, generalizada y, con frecuencia, hostil y la exclusión social son formas de violencia. En particular, la discriminación y la exclusión social en conjunto limitan la capacidad de las mujeres LBT para satisfacer sus necesidades básicas, que por añadidura pueden ponerlas en riesgo de ser objeto de actos de violencia peligrosa. Según evidencia reciente, en situaciones de desplazamiento estos riesgos se exacerban al ritmo al que la protección social se va erosionando[9,10].

CAUSAS, TIPOS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LBT

La violencia contra las mujeres LBT surge en gran parte del estigma social, que se manifiesta en la denegación sistemática de recursos, servicios y oportunidades, normas rígidas dentro del seno de la familia y la comunidad y leyes punitivas y discriminatorias. En esta sección se examinan las causas fundamentales y la gran gama de tipos de violencia que padecen las mujeres LBT, las consecuencias de dicha violencia en sus vidas personales y los resultados de desarrollo para las familias, comunidades y sociedades.

Normas Sociales

- El estigma social y la antipatía hacia las personas LGBT son graves en algunos contextos[11]. Según encuestas mundiales, las opiniones homofóbicas son especialmente intolerantes en algunos países en África, Medio Oriente, el sur y el sureste de Asia, sobre todo en los países más religiosos o teocráticos[12]. Existe una correlación estrecha entre la homofobia y el tradicionalismo[13] y entre la homofobia y la desigualdad de género[14].
- El estigma[15] contra las minorías sexuales puede acrecentar el riesgo de sufrir agresiones por parte de miembros de la comunidad.
- Evidencia obtenida de Austria, Rusia, Serbia, Sudáfrica y otros países demuestra que la asociación de la antipatía hacia las personas LGBT con el deseo de que sean castigadas puede ser intensa[16]. El estigma social y la antipatía están vinculados a la agresión sexual, la violación y el asesinato de mujeres LBT[17]. Tal estigma ha instigado ataques durante desfiles públicos de orgullo de la comunidad LGBT y ha fomentado una especie de vigilancia parapolicial que, en su manifestación más grave, ha llevado a la captura y tortura de personas LGBT por parte de grupos que los odian[18,19].

Denegación de recursos, servicios y oportunidades

- Hay un cúmulo creciente de pruebas de las muchas formas en las que se deniega el acceso igualitario a las personas LGBT a recursos, servicios y oportunidades que son esenciales para el desarrollo. Entre ellos se cuentan la atención de salud, la educación, la vivienda, el empleo y el resarcimiento legal. La denegación de dicho acceso puede perpetuar el ciclo que hace susceptibles a las mujeres LBT a más violencia. En general, todo esto disuade a las mujeres LBT de buscar atención de salud.
- En algunos contextos se permite a los doctores y las enfermeras rehusarse a administrar tratamiento si desaprueban las orientaciones sexuales y expresiones de género fuera de la norma[20]. Pero incluso en contextos en los que los proveedores tienen la obligación legal de tratar a las minorías sexuales y de género, la hostilidad y la antipatía pueden repercutir en la calidad de la atención recibida[21].
    - En el caso de las personas transgénero, las hormonas que facilitan el cambio de sexo no son fáciles de conseguir, lo cual puede llevar a algunos a automedicarse con hormonas no recetadas o a autoinyectarse materiales de relleno para tejidos blandos que podrían ser peligrosos. En general, todo esto desalienta a las mujeres LBT a conseguir servicios de atención de salud.
- La discriminación deja poco margen para que las personas transgénero trabajen en el sector formal. Como consecuencia, algunas recurren al trabajo sexual como una forma de empleo. En otras ocasiones, algunas personas transgénero optan por mendigar. De hecho, hasta el 83% de las personas *Hijra* del tercer género en India informaron dedicarse al trabajo sexual o a mendigar como su principal ocupación[22]. Se dan casos en los que grupos y comunidades de trabajadores sexuales exigen los derechos que les corresponden como trabajadores[23]. Pero en otras circunstancias, la falta de protección legal para los trabajadores sexuales y las minorías sexuales y de género permite que la violencia prolifere[24].
- Las mujeres LBT pueden tener muchas dificultades para acceder a la justicia o al resarcimiento legal[25]. Aun en entornos en los que existe un marco jurídico a su favor, muchas temen que su informe no se tome en serio o que la policía abuse todavía más de ellas[26]. Debido a una falta de anonimidad, la denuncia de delitos puede intensificar el estigma social y la discriminación pública[27].

Violencia interpersonal

- Además de las graves experiencias de discriminación ya descritas, las mujeres LBT están en un mayor riesgo de ser objeto de diversos tipos de violencia interpersonal perpetrada contra ellas por sus colegas, familiares, vecinos o parejas.
- ***En el seno de la familia de origen***, los niños que manifiestan una sexualidad o expresión de género no convencional son más vulnerables al abuso físico y sexual que sus hermanos heterosexuales[28]. Usando un hermano o una hermana heterosexual como control, algunos

investigadores en Estados Unidos hallaron que la orientación sexual era el factor principal de la prevalencia del abuso psicológico, físico y sexual en la niñez cometido por familiares. Estos datos no sugieren que los participantes "se volvieron gay" debido al abuso en la niñez, sino más bien los eligieron específicamente debido a sus manifestaciones no normativas de género y sexualidad[29].

- El mismo estudio también reveló que había más probabilidades de que los miembros de las minorías sexuales padecieran de adultos violencia de pareja y agresiones sexuales por parte de personas distintas a su pareja, a diferencia de sus hermanos y hermanas. Sin embargo, según otras investigaciones, las personas que tienen relaciones con personas del mismo sexo corren un riesgo similar al de las parejas heterosexuales de padecer violencia emocional, física y sexual[30]. En contextos en los que el grado de estigma social es alto y el marco jurídico no es favorable, las mujeres LBT que han experimentado violencia de pareja tienen aún menos acceso a servicios de apoyo que las mujeres heterosexuales cisgénero[31].
    - Al nivel de la familia, el origen de la discriminación y la violencia contra las mujeres LBT probablemente deriva de tres fuentes interrelacionadas: una presión intensa por que la mujer contraiga matrimonio y lleve una vida heterosexual, una vulnerabilidad al abuso y la explotación infligidos por miembros de la familia y una vulnerabilidad al desalojo forzoso y la separación de los recursos familiares[32].
    - La presión de que la mujer se case con un hombre y lleve un estilo de vida heterosexual es inmensa y tiene un impacto perjudicial. En muchos entornos no existen leyes que apoyen el derecho de las esposas a rehusarse a tener relaciones sexuales y, por lo tanto, la "violación marital" no existe como concepto jurídico. Esto entonces le da oportunidad al marido de usar la fuerza, y refuerza los roles de género estrictos que impiden que la mujer controle su sexualidad. Estudios realizados en Sudáfrica señalaron que una proporción más elevada de lesbianas en matrimonios heterosexuales forzados enfrentan más violencia física que las lesbianas que no están casadas[33].

- ***Bullying o acoso en las escuelas.*** Los niños y las niñas que se sienten atraídos por niños o niñas de su mismo sexo y cuyas identidades y expresiones de género no son normativas son particularmente susceptibles al *bullying*. En ciertas escuelas, el ambiente escolar puede ser hostil a las minorías sexuales y de género debido al abuso verbal desenfrenado de docentes y pares[34]. Una gran proporción de las minorías sexuales y de género también sufren el abuso sexual, físico y cibernético de sus compañeros[35].
    - El impacto del *bullying* homofóbico y transfóbico puede ser considerable al llevar a algunos estudiantes a sentirse obligados a llevar una "vida doble" actuando como personas cisgénero y heterosexuales. Muchos abandonan la escuela y sufren consecuencias serias de salud mental.

- ***El "tratamiento correctivo" de las personas LGBT*** es una forma de condicionamiento para entrenarlas a dejar la homosexualidad o cambiar su identidad de género no convencional para que se integren a la sociedad. La Asociación Psicológica Estadounidense ha condenado[36] esta práctica pues la homosexualidad y las identidades de género no normativas se clasifican ahora como normales y sanas. Así pues, los tratamientos correctivos (o "terapias de conversión") tienen efectos deletéreos en el bienestar de las personas LGBT.
    - Especialmente con respecto a las mujeres, la llamada "violación correctiva" es una práctica para "curar" a las lesbianas o mujeres bisexuales de su sexualidad no convencional, obligándolas a tener relaciones sexuales con uno o más hombres. Esta práctica se puede considerar un instrumento comunal para restablecer la posición social dominante de los hombres heterosexuales[37]. Los casos documentados en Sudáfrica, Tailandia e India van en aumento.

Violencia estructural[38]

Las mujeres LBT también están expuestas a un mayor riesgo de violencia estructural, comparadas con las mujeres heterosexuales y cisgénero. Las instituciones y sociedades pueden perpetrar este tipo de violencia contra los grupos marginados por medio de leyes punitivas y prácticas discriminatorias.

- Las leyes discriminatorias pueden criminalizar comportamientos entre personas del mismo sexo o que no se ajusten a los patrones de género convencionales. Las leyes prevalecientes que imponen castigos incluyen aquellas leyes contra la homosexualidad[39], el travestismo, la sodomía o los actos presuntamente contra el "orden de la naturaleza"[40], junto con las leyes antipropaganda que prohíben la discusión pública de temas de orientación sexual e identidad de género[41].
    - El impacto de estas leyes es amplio y puede llegar a incluir la extorsión policial, el abuso, la violación y otros actos contra personas y grupos LGBT.
- Otras normas jurídicas discriminatorias no vinculadas al código penal pueden de todas maneras afectar el bienestar y la integridad de las minorías sexuales y de género. Abarcan las definiciones estatales de familia y matrimonio, así como la capacidad del individuo para cambiar el sexo asignado al nacer en los documentos estatales oficiales.
- Las instituciones pueden tener inadvertidamente un impacto dañino en los términos en los que las mujeres LBT participan en la sociedad. Específicamente, pueden afectar la habilidad, igualdad de oportunidades y dignidad de las mujeres LBT para interactuar en las esferas social y económica[42]. Estos factores así limitan su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas y conservar sus medios de subsistencia.
    - Una escuela puede impedir que asista un alumno adolescente de género no convencional debido a políticas estrictas sobre uniformes, lo que a su vez interfiere con que se gradúe y que goce de oportunidades más adelante en su vida. Una compañía

puede denegarle el trabajo a una mujer transgénero, limitando su oportunidad de insertarse en el sector laboral. Un organismo administrado por el estado puede rehusarse a otorgar prestaciones a las parejas del mismo sexo, imponiendo así costos más altos a sus familias que a las de las parejas heterosexuales.

Impactos de esta forma de violencia

Los efectos de las formas de discriminación y violencia descritas son de largo alcance y repercuten a los niveles individual, familiar, comunitario y nacional. Al nivel microeconómico, la violencia y la discriminación pueden afectar la condición socioeconómica de la persona LGBT y limitar los beneficios del desarrollo económico. Investigaciones recientes muestran que la violencia y la discriminación contra las personas LGBT obstaculizan los resultados en su educación, empleo, vivienda y salud y limitan su condición socioeconómica y habilidad para pedir justicia[43].

- Las leyes discriminatorias, el estigma social, la ira de la familia y el abuso de una pareja pueden producir problemas de salud serios, abuso de sustancias y pensamientos constantes de suicidio. Las personas transgénero tienen 25 veces más probabilidades de intentar suicidarse que la la población en general debido a una intensa exposición a la discriminación en el empleo, bajos ingresos, la violencia y la agresión sexual[44].

Al nivel macroeconómico, la exclusión o inclusión de las personas LGBT y la violencia que padecen impactan el desarrollo económico. Cuando se examina la exclusión de las personas LGBT de los sectores laboral y sanitario, se estima que tan solo en India[45] el costo de las pérdidas es de entre US$1.900 y US$30.800 millones. Es probable que la reducción de la productividad sea resultado de la discriminación en el empleo, aunada a las disparidades de salud vinculadas a la exclusión[46]. Además, la violencia limita el valor agregado de una fuerza laboral productiva.

- Por ejemplo, las personas LGBT son objeto de un número desproporcionado de actos de violencia a manos de agentes de la policía, entre otros, que pueden mantenerlas constantemente desempleadas. Hay una alta correlación entre la protección de los derechos y la inclusión de las personas LGBT por un lado y el producto nacional bruto (PIB) y los valores del Índice del Desarrollo Humano (IDH). Concretamente, la promulgación de tan solo uno de los derechos de las personas LGBT en un país aumenta en US$1.400 el PIB per cápita y también representa un valor más elevado del IDH[47].

RECOMENDACIONES DE ÉTICA Y SEGURIDAD PARA LAS INTERVENCIONES EN MATERIA DE VCMN

Cualquier intervención que tiene por objetivo prevenir o responder a la VCMN debe incluir precauciones más allá de la evaluación de riesgos de rutina para garantizar que el programa no cause daño. Esto incluye seguir las directrices éticas relacionadas con: el ***respeto por las personas,*** la ***no maleficencia*** (minimizar los daños), la ***beneficencia*** (maximizar los beneficios) y la ***justicia***, para proteger la seguridad tanto de los proveedores de servicios como de las sobrevivientes de la violencia. El carácter confidencial de la recolección de información sobre la VCMN exige mayores precauciones por encima de la evaluación de riesgos de rutina a fin de asegurar que no se cause daño. Es preciso que en las intervenciones se:

- evalúe si la intervención puede aumentar la VCMN.
- minimice el daño a las mujeres y las niñas.
- prevenga la revictimización de las sobrevivientes de la VCMN.
- consideren las implicaciones de la notificación obligatoria de los presuntos casos de VCMN.
- sea consciente de la coexistencia del abuso de menores.
- minimicen los daños al personal que trabaja con las sobrevivientes.
- remita a las sobrevivientes de la violencia a servicios de atención de salud y apoyo.

Con respecto a las intervenciones para abordar específicamente la violencia contra las mujeres LBT, en particular en contextos en los que se imponen sanciones jurídicas a las minorías sexuales y de género que, además, corren riesgos sociales, es crítico velar por la confidencialidad y el anonimato de las participantes en el programa. También es clave obtener la participación solamente de los investigadores, el personal del programa y los proveedores de servicios sensibilizados y capacitados para trabajar con personas LBT[48].

RECUADRO: Visite la sección de Ética en nuestra página web para obtener más detalles acerca de estas recomendaciones de ética y seguridad.

ANÁLISIS RÁPIDO DE LA SITUACIÓN

Integrar la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres LBT en los proyectos de desarrollo requiere comprender el contexto legal, social y epidemiológico de este tipo de violencia en lo que se refiere a las iniciativas en varios sectores. Es necesario que los equipos trabajen con los gobiernos

(incluidos los agentes de los sectores de las fuerzas del orden y judicial), los socios del sector privado, las instituciones no gubernamentales, los expertos locales (incluidos los grupos populares de defensa de la causa y los proveedores de servicios) y otras contrapartes en el país a fin de dar respuesta a algunas o a todas las preguntas que figuran a continuación.

RECUADRO: Para obtener respuestas a preguntas generales sobre el análisis rápido de la situación, visite la sección Integrar en nuestro sitio web.

Preguntas específicas:

- ¿Qué formas de violencia se tipifican como delito? ¿Están en armonía con los marcos jurídicos internacionales o regionales? ¿Se mencionan específicamente la orientación sexual o la identidad de género en estos marcos jurídicos?
- ¿Hay leyes que penalicen las identidades o los comportamientos no convencionales de género o las actividades entre personas del mismo sexo? ¿Hay leyes que limitan el empoderamiento y la inclusión total de las mujeres LBT?
- ¿Hay leyes de "Crímenes de odio" que incluyan específicamente el género, la orientación sexual o la identidad de género como una condición amparada por un régimen jurídico de protección especial?
- ¿Hay leyes contra la discriminación que incluyan específicamente el género, la orientación sexual o la identidad de género como una condición amparada por un régimen jurídico especial?
- ¿Existe el derecho consuetudinario? ¿Qué tratamiento da el derecho consuetudinario a las minorías sexuales y de género?
- ¿Se garantiza la confidencialidad entre los denunciantes LGBT y los servidores públicos, como los agentes de la policía?
- ¿Existe un plan de acción local o nacional para proteger o prestar mejores servicios a las personas LGBT? ¿Contiene un componente de prevención y respuesta a la violencia?
- ¿Es evidente la antipatía hacia las personas LGBT en la generalidad de la población? ¿Hay estudios que midan el parecer de las personas heterosexuales sobre la situación de las personas LGBT, en especial las mujeres?
- ¿Es evidente la antipatía hacia las mujeres? ¿Hay estudios que midan las opiniones de los hombres hacia el empoderamiento de la mujer o las actitudes de la población general hacia la masculinidad y las normas de género?
- ¿Hay ONG establecidas por mujeres LBT para atender sus necesidades o defender sus derechos? ¿Se les permite reunirse públicamente?

- ¿Encuentran barreras las mujeres LBT al acceso a servicios o al empleo?
- ¿Qué servicios establecidos velan por el bienestar y la dignidad de las mujeres LBT que han sobrevivido agresiones sexuales, entre otras la violación?
- ¿Contribuyen los medios sociales, las revistas o las industrias de la televisión y la cinematografía a la secularización y fetichización de las mujeres LBT en la sociedad?
- ¿Hay mujeres LBT que se dediquen al trabajo sexual? ¿Es legal el trabajo sexual? ¿Se proporciona a las trabajadoras sexuales femeninas o transgénero el mismo acceso a servicios de salud y de otro tipo de asistencia?

ÁREAS CLAVE PARA INTEGRAR LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LBT EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

Las estructuras sociales e instituciones públicas, como la familia y la comunidad, las redes sociales, la educación, la salud o los sectores judiciales, a menudo abandonan a las mujeres más necesitadas, a pesar de que éstas son precisamente las redes que se espera que apoyen a las mujeres en todas las etapas de sus vidas[49]. En muchos casos, el acceso limitado a los servicios básicos puede conllevar una mayor vulnerabilidad y a más actos de violencia. Los proyectos de desarrollo en una amplia gama de sectores necesitan considerar el riesgo más alto de violencia y las limitaciones de acceso a los recursos y programas que enfrentan muchas mujeres LBT. Esta realidad tiene implicaciones para las decisiones y medidas que se deben tomar a los niveles de políticas, institucional y comunitario.

A nivel de políticas

- Colabore con los ministerios o encargados de formular las políticas para despenalizar la homosexualidad o las identidades y exteriorizaciones de género no convencionales. Convendría hacer hincapié en los convenios internacionales que han ratificado los gobiernos y sus obligaciones de proteger a las personas al margen de su orientación sexual e identidad de género (por ejemplo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Orientación Sexual y la Identidad de Género). Algunos de los encargados de las políticas posiblemente sean menos receptivos a argumentos sobre los derechos humanos y la salud pública que a un argumento económico; por ejemplo, que permitir la exclusión, discriminación y vulnerabilidad a la violencia de las personas LGBT produce un fuerte impacto macroeconómico nocivo[50].
- Aliente a quienes formulan políticas a cerciorarse de que las definiciones jurídicas de “violación” y “agresión sexual” se apliquen a todas las personas, incluidas las LGBT. Restringir los términos “violación” y “agresión sexual” únicamente a la penetración forzada de la mujer por el hombre y de genitales con genitales no protege a una gran proporción de la población, ni da lugar a resarcimiento legal. Así, ha habido casos denunciados de la llamada “violación correctiva” que solo

involucraba el sexo oral[51]. En otros casos, personas del mismo sexo violan a otros como forma de dominación y "posesión"[52]. En ambos ejemplos, los sobrevivientes no pudieron levantar cargos con todo el peso de la ley debido a la definición limitada de la violación: penetración forzada de la mujer por el hombre y de genitales con genitales.

- Promueva la inclusión de personas transgénero en programas y asignaciones de financiamiento para el VIH/sida e incluya componentes sobre la prevención de la violencia, especialmente para los trabajadores sexuales[53]. Se considera que ambos grupos de población son clave por su vulnerabilidad a la epidemia de la infección por el VIH. En ocasiones, este financiamiento puede provenir de los gobiernos nacionales como apoyo a sus planes de acción para combatir el VIH/sida. De ser el caso, el ministerio de salud será una contraparte propicia para fomentar la inclusión de sectores de población vulnerables clave[54]. El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria[55], al igual que el PNUD, el ONUSIDA y la OPS[56] contribuyen fondos a nivel internacional para proyectos de lucha contra el VIH que dan prioridad a los grupos de población vulnerables clave y a los derechos humanos. En este contexto, los mecanismos de coordinación de los países son una plataforma ideal para discutir la inclusión de las personas transgénero y los trabajadores sexuales.
- En colaboración con los ministerios y los encargados de las políticas correspondientes, asegúrese de que los servidores públicos, los médicos y las personas LGBT, respeten la confidencialidad. La capacitación de policías, proveedores de servicios de salud institucionales y demás actores de

interés deben convertirse en parte de las instituciones y estar cubiertos por las políticas nacionales, sobre todo en el marco de la sensibilización en temas de OSIG[57].

- Involucre a representantes de la comunidad LGBT (no solo a los más visibles) en el desarrollo de políticas y estructuras que articulen y protejan sus derechos. Esta participación ayuda a asegurarse que se escuchen sus voces y que también se reconozca el espectro de sus necesidades y experiencias para que, en condiciones ideales, se aborden mediante instrumentos de políticas y las medidas normativas atingentes. Véase el Recuadro 1.

Recuadro 1. *Prácticas prometedoras…* El establecimiento de una "junta participativa para el bienestar de las personas transgénero" en Tamil Nadu, India

In 2014, La Corte Suprema de India afirmó oficialmente los derechos jurídicos fundamentales de las personas del "tercer género" en la decisión del caso *National Legal Services Authority* [Nalsa, Autoridad Nacional de Servicios Legales] *contra Union of India* [Unión de India]. No obstante, seis años antes el estado de Tamil Nadu ya había constituido una junta de ciudadanos transgénero con objeto de velar por su bienestar. Reconociendo que los ciudadanos transgénero son objeto de discriminación y que tienen oportunidades sociales restringidas, el estado creó una junta de bienestar para los ciudadanos transgénero con el fin de garantizarles un acceso más amplio a los planes de protección social de los gobiernos estatal y central. El consejo de administración estaba compuesto en su totalidad por un panel oficial cuyos miembros eran representantes del gobierno, sumados a miembros extraoficiales que, en su mayoría, eran líderes de comunidades transgénero.

La Junta se concentraba en mejorar el acceso al empleo, la vivienda, la educación y la atención de salud de las personas transgénero. Además, reunía miembros de las comunidades transgénero con funcionarios públicos para ahondar en la comprensión de las barreras al acceso a prestaciones de protección social.

En relación con la violencia y la atención de salud concretamente, la junta se ocupaba de un albergue para personas transgénero en Chennai. El propósito de este albergue era proveer un "espacio seguro" para personas en crisis y servir de hogar a las personas que se habían sometido a la cirugía de reasignación de sexo.

Fuente: Chakrapani, V. (2012). *The Case of Tamil Nadu Transgender Welfare Board: Insights for Developing Practical Models of Social Protection Programmes for Transgender People in India*. Tamil Nadu: PNUD.

- Vincule a los grupos LGBT locales en el seguimiento y la evaluación de proyectos para determinar su capacidad para acceder al proyecto, así como a sus resultados de desarrollo. Trabaje con los responsables de las políticas para fortalecer los mecanismos de recolección de los datos con los que se vigila la VCMN, a fin de que den cabida, cuando sea seguro, a categorías que puedan facilitar la documentación de las formas específicas de violencia que enfrentan las mujeres LBT. Como ilustración, el Gobierno de Colombia con algunos organismos de las Naciones Unidas ha creado el sistema de gestión de datos sobre la violencia basada en el género (GBVIMS, por sus siglas en inglés) para dar seguimiento, analizar y combatir la violencia. En el formulario de admisión se desagregan los datos no solo por género (con la opción "intersexual"), sino también

por OSIG. Las personas se identifican a sí mismos como heterosexual, lesbiana, gay, bisexual, transgénero u otra[58].

- Apoye a los ministerios a elaborar planes de acción para la inclusión de las personas LGBT, definiendo e integrando medidas específicas para la prevención y respuesta a la violencia. Examine la necesidad de capacidad financiera o técnica para su aplicación o para asegurar su sostenibilidad. Véase el Recuadro 2.

Recuadro 2. *Prácticas prometedoras…* Ejecución de un plan de acción LGBT en Montenegro

Según las encuestas de opinión Gallup, la mayor parte de los montenegrinos no apoya los derechos de la comunidad LGBT y considera que sus miembros están en un error con respecto al orden moral. Se ha informado de múltiples incidentes de agresión a personas LGBT y de desfiles de orgullo en los últimos años.

En 2010, el gobierno aprobó una ley contra la discriminación otorgando a la orientación sexual e identidad de género una condición amparada por un régimen jurídico especial. En 2013, el gobierno colaboró con varias ONG en representación de la comunidad LGBT para crear el Plan de Acción de la Estrategia para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas LGBT 2013-2018. La estrategia tiene nueve objetivos para aumentar el bienestar de las personas LGBT: promover los derechos humanos, la educación, el cambio cultural, la administración de justicia, la atención de salud, los deportes, el crecimiento económico y la política internacional en materia de LGBT. El plan abarca varios elementos de seguridad y violencia, e incluso indicadores de éxito.

Específicamente con respecto a las lesbianas y las mujeres bisexuales, el plan de acción incluye el compromiso de apoyar la formación de una "red social lésbica" con recursos provenientes directamente del gobierno. Con respecto a la niñez, el plan se obliga a capacitar trabajadores sociales y profesionales para comprender mejor y promover el bienestar de la juventud LGBT.

Fuentes:
Carroll, A. (2014). *Testing the Waters: LGBT People in the Europe & Eurasia Region*. Washington, D.C.: USAID.

Consejo de Europa. (2011). *Honouring of obligations and commitments by Montenegro*. Podgorica: Consejo de Europa.

Gobierno de Montenegro. (2013). *2013 - 2018 Strategy for Improving Quality of Life of LGBT Persons 2013 Action Plan*. Podgorica: Gobierno de Montenegro.

A nivel institucional o sectorial

Incluya datos sobre las mujeres LBT en la recolección de datos a nivel nacional y programático. No hay que subestimar la importancia de la investigación para que la violencia contra las mujeres LBT se haga visible, ya que las decisiones acerca de las prioridades de las políticas y el financiamiento se toman en gran medida sobre la base de datos oficiales e investigación[59]. Si bien los estudios sobre la violencia contra las mujeres LBT van en aumento, sigue habiendo una gran escasez de datos[60], que es preciso recoger sin riesgo y con apego a la ética, como ya se

explicó.

- Cree o fortalezca entidades gubernamentales con el mandato de prevenir o controlar la violencia y asegúrese de que la violencia contra las personas LGBT sea explícita en dicho mandato. Es crucial que los órganos de prevención de la violencia sean conscientes del riesgo (con frecuencia) mayor de padecer violencia que corren las personas LGBT en la comunidad, y que se usen los datos pertinentes en los que se fundamentarán los programas y las políticas de desarrollo para responder debidamente a esta violencia. Véase el Recuadro 3.

Recuadro 3. *Prácticas prometedoras…* Las fuerzas del orden manejan la seguridad de las personas LBGT en Bahía, Brasil

En el estado de Bahía está aumentado el número de notificaciones de homicidios de personas LGBT y en el país, donde hubo 326 homicidios en el período de 2014 a 2015, se ha registrado un aumento del 4% desde 2013. En respuesta a la situación, el gobierno estableció dentro de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública la Superintendencia de Prevención de la Violencia (*Superintendência de Prevenção da Violência,* SPREV) con miras a prevenir y controlar la violencia contra los grupos más vulnerables.

SPREV se divide en dos departamentos. El primero, la policía comunitaria, da orientación acerca de los principios policiales comunitarios y vigila las actividades estratégicas para enfrentar la violencia en las comunidades en riesgo. El segundo departamento, el de derechos humanos, capacita a los agentes de seguridad y coordina las intervenciones entre otras dependencias. Este último departamento ha creado un grupo de trabajo para que prepare e imparta capacitación para agentes adaptada a determinados grupos vulnerables, incluidos los jóvenes negros, las mujeres y las personas LGBT y mayores de edad.

En julio de 2014, el Banco Mundial le había otorgado al gobierno de Bahía un préstamo para políticas de desarrollo (DPL, por sus siglas en inglés) por una suma de US$400 millones para el fortalecimiento de la gestión fiscal y la promoción de servicios públicos mejores y más inclusivos. El objetivo de este DPL es promover la inclusión social de grupos tradicionalmente vulnerables. Una parte de este préstamo contribuirá a la instauración de la SPREV.

Fuentes:
Grupo Gay da Bahia. (2015). Informe Anual. *Assassinato de Homossexuais (LGBT) no Brasil: Relatório 2013/2014* Bahia: Brasil.

Grupo del Banco Mundial. (2014). *Brazil: Social Inclusion of Minority Groups in Bahia*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.

- Aborde la violencia de género mediante proyectos sobre gobernanza, seguridad ciudadana o estado de derecho, Concretamente, determine si las minorías sexuales y de género tienen el mismo acceso a las instituciones de justicia que no los expongan a más discriminación[61]. Por ejemplo, un gobierno o tribunal podría emitir un protocolo para grupos vulnerables y acceso a la justicia. Véase el Recuadro 4.

Recuadro 4. *Prácticas prometedoras…* Una mejor respuesta del sector judicial a la violencia contra las personas LGBT

México promulgó recientemente un plan de acción nacional para aumentar la capacidad de las personas LGBT de exigir justicia en casos de violencia contra ellas. En 2014, La Suprema Corte de México adoptó un protocolo para asistir a los jueces a dictar sus fallos en relación con la violencia o discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género en conformidad con normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente. Aunque no es vinculante, el plan ofrece algunos principios orientadores clave para los jueces en la resolución de causas interpuestas por minorías sexuales o de género.

El objeto del protocolo es ahondar en la comprensión de los estereotipos que contribuyen a la ineficacia judicial en casos de violencia en los que están involucradas personas LGBT. Se identifican los estereotipos comunes y las ideas erróneas sobre atributos, comportamientos o características que suelen obstaculizar su derecho al acceso a la justicia sin discriminación en distintos ámbitos. El protocolo solicita a los jueces que pongan en tela de juicio la neutralidad del derecho aplicable a un caso si se determina que existe una situación de desventaja por la orientación sexual o identidad de género y que evalúen la evidencia sin estereotipos acerca de la orientación sexual o identidad de género.

Fuentes:
Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.* Ciudad de México: Gobierno de México.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *CIDH felicita a Suprema Corte de México por adopción de protocolo para casos que involucren orientación sexual o identidad de género*. Washington, D.C.: CIDH.

- Asegúrese que los programas de protección social ofrezcan acceso a todos, incluidas las minorías sexuales y de género[62]. A menudo, en los programas de protección mismos se usa un lenguaje heteronormativo[63] que impide el acceso a las personas LGBT y sus familias. En otros casos, las actitudes estigmatizadas de los administradores de los programas pueden hacer las veces de barrera al acceso. Tener la certeza que los términos básicos y el personal sean inclusivos puede ampliar la accesibilidad para todos.
- Capacite a los maestros en la manera de crear aulas más inclusivas de los estudiantes de minorías sexuales o de género y LGBT. Esta instrucción puede promover un ambiente más tolerante y facilitar la prevención del *bullying* homofóbico y transfóbico. Nepal es un ejemplo donde se puede negar la educación escolar a miembros de las minorías sexuales y de género, que padecen la exclusión social y a veces son víctimas de actos violentos. Con el afán de combatir esta situación, el Banco Mundial concedió financiamiento a una organización LGBT de vanguardia, *The Blue Diamond Society*, para que creara un conjunto de herramientas e impartiera varios cursos de capacitación a los docentes. A la larga, un total de 600 docentes de distintas religiones participaron en la capacitación focalizada en reforzar la sensibilización y crear ambientes inclusivos para las minorías sexuales y de género.

- Capacite a los agentes policiales para que informen de delitos respetando la confidencialidad y sin prejuicios basados en la OSIG de las víctimas. Un ejemplo es la asociación entre la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID) y el Cuerpo de Policía de Jamaica para impartir cursos a 50 oficiales principalmente de sensibilización acerca de las mujeres y las niñas, los jóvenes marginados, las personas con discapacidades permanentes y las personas LGBT[64].
- Capacite a los proveedores de atención de salud acerca del apoyo eficaz, empático y apropiado que se ha de prestar a los sobrevivientes LBT de violaciones y agresiones[65]. Con frecuencia, el profesionalismo es la clave: tratar a los pacientes sin discriminación ni moralismo[66]. Para que el tratamiento sea eficaz es crucial realizar pruebas del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y de enfermedades de transmisión sexual (ETS) durante la fase inicial y pedir pruebas del VIH en la visita de seguimiento, meses después.
- Los datos recabados se usarán para justificar las decisiones que se tomen, de suerte que las políticas y los programas se basen en los datos, sean adecuados y respondan a las necesidades de las personas LBT. Estos datos son críticos para establecer y proveer servicios de buena calidad relacionados con las dificultades que esté teniendo la comunidad[67]. Cuando los datos son la base de los programas nacionales y estatales de prevención de la violencia, el problema se puede definir con claridad y solucionarse. Lo principal es que el financiamiento que apoya las políticas y los programas específicos a nivel sectorial dependa de la respuesta del gobierno al planteamiento claro de un problema.
- Asegúrese de que en las evaluaciones de género que usa el país para planificar y justificar las inversiones se preste atención a la perspectiva y las experiencias de las minorías sexuales y de género y de los grupos LGBT. El ejemplo de Filipinas (véase el Recuadro 5) ilustra que la participación de las mujeres fue determinante en el descubrimiento de otro aspecto de la violencia de género. Esto llevó a la formulación de políticas basadas en evidencia al mismo tiempo que se generalizó el uso institucional de la palabra “género”.

Recuadro 5. *Prácticas prometedoras…* Captura de las experiencias de las personas LGBT en las evaluaciones de género a nivel nacional

En 2012 el Banco Mundial llevó a cabo una evaluación nacional de la problemática de género (CGA, por sus siglas en inglés) para examinar la situación de la igualdad de género en Filipinas, tanto en cuanto al progreso alcanzado como a los reveses. El objetivo era esbozar una agenda de acción pública para aumentar la igualdad de género. La CGA comprendía un análisis de un grupo focal con personas LGBT. Además, se formularon preguntas acerca de la violencia contra las niñas y los niños.

En lo que hace a la violencia contra las lesbianas, en la CGA se encontró que la violencia motivada por el sexo era prevalente. "En el caso de las lesbianas, hay riesgos notificados de que son víctimas de la violación 'correctiva', otra medida 'disciplinaria' con la que se espera que se comporten como dicta la norma para su sexo". Utilizando investigación secundaria, la CGA también informa que hay un alto nivel de homicidios de personas LGBT: 95 hombres gay, 26 personas transgénero, 16 lesbianas y 4 personas bisexuales. Por lo que toca a la violencia contra los menores que experimentan una atracción sexual hacia el mismo sexo o presentan comportamientos de género no convencionales, el informe señala que son más vulnerables a la violencia de sus familiares y compañeros de escuela.

El informe también indica que las personas LGBT se topan con más barreras para notificar delitos. En primer lugar, los agentes de la policía no conocen el problema de la violencia contra las personas LGBT. En segundo, los policías suelen culpar a las víctimas LGBT por los delitos de los que son víctimas. Por último, puede haber una laguna importante en la política entre denunciar un acto de violencia de género y un acto de violencia contra las mujeres y las niñas. Esto implica que no pueden acceder al resarcimiento legal.

Fuente:
Grupo del Banco Mundial. (2012). *Republic of the Philippines - Gender and development mainstreaming: country gender assessment*.

A nivel comunitario

- Obtenga la participación de las comunidades, incluidos los líderes tradicionales y religiosos, para estimular el cambio en las normas sociales que perpetúan la homofobia, la transfobia y la discriminación contra las personas LGBT. Tal empoderamiento participativo y culturalmente fundamentado se ha usado con éxito para cambiar actitudes y comportamientos relacionados con prácticas perjudiciales que promueven la desigualdad de género. Por ejemplo, el programa Tostan de Senegal movilizó comunidades para cambiar normas y expectativas acerca de la mutilación genital femenina, el matrimonio de menores y el valor de las niñas[68].
- Consultar a los interesados directos es indispensable para conceptualizar programas eficaces. Trabaje con los grupos LBT, las organizaciones feministas y las comunidades de trabajadores y trabajadoras sexuales para comprender la ideología social y política de la violencia y la interacción con los grupos comunitarios. Convenza a los proveedores de servicios a desvelar normas y actitudes hacia los grupos LBT y otras poblaciones vulnerables[69]. Examine cómo otras facetas de sus identidades (raza, ocupación, edad, etc.) pueden crear capas de desventajas y vulnerabilidad.

Asimismo, trate de descubrir la forma como las personas salen adelante, se adaptan a su entorno y crean alianzas con otros grupos de gente, es decir, trate de comprender la ***resiliencia*** que se requiere para vivir en un ambiente donde el estigma es generalizado de suerte que encuentre soluciones prometedoras.

- Durante el diseño del proyecto, obtenga la colaboración de comunidades de mujeres LBT, organizaciones y sus socios para proyectos de empoderamiento comunitario dirigidos a crear cambios culturales por medio del activismo sobre el terreno. Véase el Recuadro 6.

Recuadro 6. *Prácticas prometedoras…* Empoderamiento comunitario de mujeres LBT en municipios sudafricanos

Las organizaciones *ActionAid South Africa* y *Forum for the Empowerment of Women* están trabajando con 450 mujeres LBT en 15 municipios de los alrededores de Johannesburgo para promover su empoderamiento, su voz y su seguridad. En Sudáfrica, las mujeres lesbianas y bisexuales son vulnerables a la violencia sexual, el hostigamiento y la discriminación y, específicamente, a la llamada "violación correctiva" de la que se informa cada vez más.

Un proyecto de tres años está apoyando a las mujeres LBT a plantear sus problemas para que se inscriban en un programa nacional. Los objetivos del proyecto son: 1) facilitar el empoderamiento de las mujeres lesbianas y bisexuales pobres y vulnerables para que lleven vidas más seguras y más igualitarias dentro de sus comunidades mediante la capacitación y la adquisición de aptitudes, 2) trabajar en las comunidades para minimizar la antipatía hacia las personas LGBT y crear una transformación cultural alejada de la discriminación y 3) trabajar en el seno de los sistemas político, legal y de justicia penal para garantizar mejores políticas para las mujeres LGBT.

Fuentes:
Martin, A., Kelly, A., Turquet, L., Ross, S. (2009). *Hate Crimes: The rise in 'corrective' rape in South Africa*, Londres: ActionAid Reino Unido.

Craven, E. (2013). *Why for one group of women in South Africa, Red Nose Day is an extra special day this year*, Londres: ActionAid Reino Unido.

- En entornos jurídicos y financieros permisivos, el financiamiento para la infección por el VIH/sida se debe poner a disposición de todas las organizaciones LGBT correspondientes, aunque normalmente los fondos prioritarios son para atender las necesidades de los hombres gay y bisexuales y los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. Compartir esos fondos con un conjunto más grande de socios conlleva por lo menos dos beneficios positivos: primero, da flexibilidad al financiamiento de organizaciones dedicadas a las necesidades de las lesbianas y mujeres bisexuales que, como se ha demostrado, representan una carga más alta de infecciones de transmisión sexual de lo que se pensaba[70]. En segundo lugar, el financiamiento para apoyar los derechos humanos y el empoderamiento puede conducir a un enfoque más integral y sostenible para combatir la violencia.
- Apoye los proyectos que promuevan la participación, el empoderamiento local, la disposición a responder a la demanda, una mejor rendición de cuentas hacia abajo y mayor capacidad local, es decir, de "desarrollo impulsado por la comunidad"[71], que incluyan a las mujeres LBT. Como consecuencia, pueden fortalecer el empoderamiento financiero y social de los grupos marginados. Véase el Recuadro 7.

Recuadro 7. *Prácticas prometedoras…* Incluir voces transgénero en el desarrollo impulsado por la comunidad

A fin de abordar el grave problema de la pobreza en Indonesia, el Banco Mundial y otros donantes bilaterales trabajaron con el Ministerio del Bienestar Popular de Indonesia para establecer "PNPM Peduli". Se trata de un proyecto de desarrollo impulsado por la comunidad cuyo objetivo es restablecer la dignidad de las personas marginadas suministrando recursos para el empoderamiento comunal. Por lo tanto, los beneficiarios fueron organizaciones de la sociedad civil, entre otros un grupo integrado solamente por personas transgénero, "SWARA".

En Indonesia se suele excluir a las personas transgénero de todos los aspectos de la sociedad, enfrentan discriminación generalizada y tienen oportunidades limitadas en la vida incluso para conseguir empleo. Según un estudio realizado en el país, más de la mitad de las personas transgénero son trabajadores sexuales y el resto son artistas o esteticistas. Las personas transgénero son especialmente vulnerables a la violencia.

En una alianza innovadora y con recursos de PNPM Peduli, SWARA impartió capacitación y talleres a la comunidad transgénero. Les enseñaron sus derechos humanos básicos junto con aptitudes esenciales que son importantes en el sector laboral formal. La alianza con SWARA fue ingeniosa porque se reconoció la relación entre el estigma (en forma de transfobia) y la pobreza extrema. Como consecuencia, a este grupo se le otorgaron recursos para empoderar a sus miembros. Para leer el testimonio de un miembro de SWARA y del impacto que tuvo el programa en su vida, pulse aquí.

Fuente: Grupo del Banco Mundial. (2014). *Indonesia: PNPM Peduli*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.

- Respalde a las organizaciones al nivel de sus capacidades para mantener "observatorios de la violencia" para mapear, catalogar y combatir la violencia, haciendo hincapié en la violencia contra las personas LGBT. Los observatorios de la violencia son numerosos en América Central, particularmente en Honduras[72] y examinan específicamente la violencia de pandillas. En estos casos, se pueden desagregar los datos recogidos para ver si hay una desproporción de personas LGBT entre las víctimas. En Brasil, donde las ONG en el campo LGBT ya están reuniendo datos de las tasas de homicidios por razón de orientación sexual e identidad de género, apoyar su capacidad para crear un observatorio de la violencia con un enfoque LGBT puede generar datos más precisos y contribuir a los planes nacionales para combatir la homofobia y la transfobia.

- Apoye la creación o fortalecimiento de servicios especializados y "espacios seguros" donde la comunidad LGBT, las minorías sexuales y sus familias cultiven la educación y el empoderamiento y ofrezcan servicios integrales a los sobrevivientes de la violencia. Véase el Recuadro 8.

Recuadro 8. *Prácticas prometedoras…* Creación de un centro comunitario LGBT en un distrito de Colombia

En diciembre de 2006, como parte de un esfuerzo conjunto del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) de Bogotá, y la ONG *Colombia Diversa* (una organización líder LGBT), abrió sus puertas el primer centro comunitario LGBT, no solamente de Colombia sino de Latinoamérica. Su creación tuvo como primer objetivo convertir el centro en un lugar seguro y amigable para la comunidad LGBT en Bogotá. Su segundo objetivo fue ofrecer a estos grupos servicios especializados gratis bajo un mismo techo.

Allí, profesionales de distintas áreas (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) ofrecen información, asesoría legal, orientación, grupos de apoyo y remisión a servicios y redes. También ofrecen capacitación especializada y sensibilización, actividades recreativas y culturales, fortalecimiento institucional y apoyo a iniciativas comunitarias.

En 2009, gracias a la inclusión de temas LGBT en las políticas públicas de la ciudad, la administración distrital decidió financiar completamente el centro y designó al IDPAC operador directo (hasta ese momento lo operaba *Colombia Diversa*). Esta medida fue esencial para garantizar que los servicios fueran sostenibles y siguieran siendo gratis.

A la fecha, hay otros dos centros para la comunidad LGBT abiertos en especial a las trabajadoras sexuales transgénero que trabajan como prostitutas, las que han quedado abandonadas por sus familias y los niños y jóvenes sobrevivientes de la explotación sexual.

Fuentes:
http://sentiido.com/centro-comunitario-lgbt-de-chapinero-cuando-bogota-salio-del-closet/
http://ccdlgbt.blogspot.com/
http://www.participacionbogota.gov.co/index.php/component/content/article/420-lgbt-centro-comunitario/1324-lgbt-centro-comunitario.html

GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE[73]

Bisexual: Persona que siente atracción física, mental, romántica y/o emocional tanto por hombres y mujeres.

Cisgénero: Identidad de género que refleja el sexo asignado al nacer.

Violación correctiva: La llamada violación "correctiva" o "reparativa" es la agresión sexual de una mujer por uno o varios hombres, cometida como un acto de odio con la motivación añadida de "curar" a las mujeres de su homosexualidad o expresión no convencional de género. Hay quien resalta las características punitivas de esta violación, que sirve a los hombres para castigar a las mujeres de las minorías sexuales por abstenerse de los hombres. Las ONGs han indicado que el término se presta a confusión y ofusca las intersecciones del empoderamiento femenino y la violencia cometida por los hombres, y hay quienes prefieren no usarlo.

De mujer a hombre: Persona que hace la transición "de mujer a hombre". Se entiende que es una persona a la que se le asignó el sexo femenino al nacer, pero que se identifica como hombre y vive o espera vivir como hombre.

Gay: Se refiere regularmente a un hombre que siente atracción física, mental, romántica y/o emocional por otros hombres. Pero este término también describe a las lesbianas (una mujer gay).

Expresión de género: Manera como un hombre o una mujer manifiesta o exterioriza su identidad de género ante los demás, a menudo por sus manerismos, ropa, peinado y las características de su voz o cuerpo.

Identidad de género: Sentimiento interno de género de una persona, que puede ser diferente del sexo asignado al nacer.

Heterosexual: Persona que siente atracción física, mental, romántica y/o emocional por el sexo opuesto; orientación sexual convencional y predominante.

Intersexual: Persona cuya combinación de cromosomas, gónadas, hormonas, órganos sexuales internos o genitales no coinciden con las categorías binarias (hombre y mujer).

LBT: Sigla que se usa para describir a las mujeres lesbianas, bisexuales o transgénero. Muchas ONGs y organizaciones de la sociedad civil usan este término para enfocarse en las mujeres que pertenecen al grupo de población "LGBT". Por lo general se usa para demarcar una experiencia específica de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, pero no de los hombres gay o bisexuales.

Lesbiana: Mujer que siente atracción física, mental, romántica o emocional por otras mujeres.

De hombre a mujer: Persona que hace la transición "de hombre a mujer". Se entiende que es una persona a la que se le asignó el sexo masculino al nacer, pero que se identifica como mujer y vive o espera vivir como mujer.

Hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres: Pueden no identificarse como "gay", "bisexuales" u "homosexuales". A menudo se usa como término médico en relación con la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Minoría sexuales y de género: Término que se refiere a personas cuya orientación sexual no corresponde a la heterosexual predominante, o a personas cuya identidad de género no encaja en las categorías perceptibles de hombre o mujer. Comprende a las personas con identidades lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGBT). Abarca incluso a quienes participan en una serie de actos no heterosexuales y expresiones no convencionales de género.

Orientación sexual: Atracción física, mental, romántica o emocional que siente una persona.

Cirugía de reasignación de sexo: Término que se refiere a distintos procedimientos quirúrgicos para cambiar el cuerpo de una persona para que coincidan la identidad de género y la presentación. Hay muchos tipos de cirugías.

OSIG: Sigla de orientación sexual e identidad de género.

Tercer género: Prevalente en el sur de Asia en especial, esta identidad no es ni masculina ni femenina. El género "*hijra*" es un ejemplo de un tercer género en partes de India.

Transgénero: Personas cuya identidad de género no refleja su sexo asignado al nacer. Pueden haber cambiado o tener planes de cambiar al sexo no asignado al nacer.

Hombre transgénero: Término que se refiere a una persona transgénero a la que se le asignó el sexo femenino al nacer y que actualmente se identifica como hombre.

Mujer transgénero: Término que se refiere a una persona transgénero a la que se le asignó el sexo masculino al nacer y que actualmente se identifica como mujer.

RECURSOS RECOMENDADOS

Orientación y herramientas

Consejo de la Unión Europea. (2010). *Manual para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero;* Bruselas: Consejo Europeo.

Center for American Progress, LGBT Domestic Violence Fact Sheet. Washington, D.C.: Center for American Progress.

CREA World. (2008). *Women, Disabled, Queer: Working together for our sexuality and rights*. Ciudad del Cabo: CREA World.

Duban, E. (2014). *Equal Rights, Equal Justice. Toolkit for Addressing Gender-Based Violence through Rule of Law Projects*, Washington, D.C.: USAID.

Johnson, C. (2014). *Toolkit for Integrating LGBT Rights Activities Into Programming in the E & E Region.* Washington, D.C.: USAID.

Just the Facts Coalition. (2008). *Solo los datos sobre la orientación sexual y la juventud: Una guía para los directores de escuelas, educadores y personal escolar.* Washington, D.C.: Asociación Estadounidense de Psicología.

Coalición Nacional de Programas contra la Violencia. (2014). *Community Action Toolkit for Addressing Intimate Partner Violence for Transgender People.* Washington, D.C.: Coalición Nacional de Programas contra la Violencia.

Centro Nacional de Recursos contra la Violencia Sexual. (2014). *Listening to Our Communities: Assessment Toolkit.* Pensilvania: Centro Nacional de Recursos contra la Violencia Sexual.

Padres y Amigos de Lesbianas y Gays. (2012). *Hate Crimes Prevention Guide & Toolkit.* Washington, D.C.: Padres y Amigos de Lesbianas y Gays.

Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional. (2010). *Human Rights of Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Persons*. Estocolmo: Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

Administración de Servicios para el Abuso de Sustancias y la Salud Mental. (2012). *Top Health Issues for LGBT Populations Information & Resource Kit*. Rockville, MD: Administración de Servicios para el Abuso de Sustancias y la Salud Mental. Departamento de Salud y Servicios Humanos No. (SMA) 12-4684.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*, Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Improving the Health and Well-Being of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Persons.* Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

The Williams Institute; Sexual Minority Assessment Research Team. (2009). *Best Practices for Asking Questions about Sexual Orientation on Surveys*. Los Ángeles: The Williams Institute.

The Williams Institute; Gender Identity in U.S. (2014). *Best Practices for Asking Questions to Identify Transgender and Other Gender Minority Respondents on Population-Based Surveys*. Los Ángeles: The Williams Institute.

Investigación y Datos

Amnistía Internacional. (2004). *Human Rights and Sexual Orientation and Gender Identity*. Washington, D.C.: Amnistía Internacional.

Armas, H. (2008). *Whose Sexualities Count: Poverty, Participation and Sexual rights*. Londres: Institute of Development Studies.

Badgett, L. (2014). *The Economic Cost of Stigma and the Exclusion of LGBT People*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.

Badgett, L y col. (2014). *The Relationship between LGBT Inclusion and Economic Development: An Analysis of Emerging Economies*. Washington, D.C.: USAID; The Williams Institute.

Balsam, K., Rothblum, E., Beauchaine, T. (2005). *Victimization Over the Life Span: A Comparison of Lesbian, Gay, Bisexual, and Heterosexual Siblings*. EE.UU.: Universidad de Washington, Universidad de Vermont.

Bergenfield, R., Miller, A.M. (2014) *Queering International Development? An Examination of New 'LGBT Rights' Rhetoric, Policy, and Programming among International Development Agencies*, LGBTQ Policy Journal de Harvard, Vol. 4.

Bolles, A. (2012) Violence Against Transgender People and People of Color is Disproportionately High, LGBTQH Murder Rate Peaks., Ciudad de Nueva York: GLAAD

Castañeda, D., Myrttinen, H. (2014). *Re-examining Identities and Power, Gender in peacebuilding in Colombia.* Colombia: International Alert.

Dhall, P. y Boyce, P. (2015). *Livelihood, Exclusion and Opportunity: Socioeconomic Welfare among Gender and Sexuality Non-normative People in India.* Londres: Institute of Development Studies.

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2013). *European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey*.

Fedorko, B. (2014). *Monitoring Transphobic Incidents.* Berlín: TGEU Transgender Europe.

Fernández, B., NB., G. (2003). *The nature of violence faced by lesbian women in India*. Mumbai: Tata Institute of Social Sciences.

Grant, J., Mottet, L., Tanis, J. y col. (2011). *Injustice at Every Turn, A report of the National Transgender Discrimination Survey*. Washington, D.C.: Centro Nacional para la Equidad Transgénero, Grupo de Trabajo Nacional de Gays y Lesbianas.

Haas, A., Rodgers, P., Herman, J. (2014). *Suicide Attempts among Transgender and Gender Non-Conforming Adults*. Los Ángeles: The Williams Institute; Fundación Americana para la Prevención del Suicidio.

HaleyNelson, C. (2005) *Sexualized Violence Against Lesbians*, Peace Review: a Journal of Social Justice, 17: 163-180.

Houdart, F., Crehan, P. (2013). *Why Inclusion of Sexual Minorities is Crucial to Gender Equality*, Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.

Human Rights Watch. (2008). *These Everyday Humiliations Violence Against Lesbians, Bisexual Women, and Transgender Men in Kyrgyzstan*. Bishkek: Human Rights Watch.

India HIV/AIDS Alliance and International Center for Research on Women.(2015). *Pehchan Policy Brief: Violence in Intimate and Family Relationships among Men who have Sex with Men, Transgender Women and Hijras and its Impact on HIV Vulnerability in India*. Nueva Delhi: India HIV/AIDS Alliance, 2015.

Interactions, Empowerment of Women and Girls. (2015). *Gender-Based Violence in South Africa*. Londres: Institute for Development Studies

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Una mirada a la violencia contra personas LGBTI*.

Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos. (2005). *Unnatural, Unsuitable, Unemployed! Lesbians and Workplace Discrimination in Bolivia, Brazil, Colombia, Honduras and Mexico*. Ciudad de Nueva York: Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos.

Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos. (2009). *Equal and Indivisible: Crafting Inclusive Shadow Reports for CEDAW*. Ciudad de Nueva York: Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos.

Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos. (2014). *Violence Through the Lens of Lesbians, Bisexual Women and Trans People in Asia.* Ciudad de Nueva York: Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos.

Open Society Foundations. (2012). *Transforming Health, International Rights-based Advocacy for Trans Health*. Washington, D.C.: Open Society Foundations.

Rashid, S., Daruwalla, N., Puri, M. y col. (2012). *Count Me In! research report violence against disabled, lesbian, and sex-working women in Bangladesh, India, and Nepal*. Bangladesh, India, Nepal: CREA.

Rothschild, C. (2005) *Written Out, How Sexuality is Used to Attack Women's Organizing*, Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos, Centro para el Liderazgo Mundial de las Mujeres.

Samelius, L., Wegberg, E. (2005). *Sexual Orientation and Gender Identity Issues in Development*, Estocolmo: Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

Singh, S., Krishan, A. y col. (2015). *Experienced Discrimination and its Relationship with Life Chances and Socio-economic Status of Sexual Minorities in India*. Nueva Delhi: Amaltas Research; Grupo del Banco Mundial.

Swedish International Development. (2010). *Poverty and Sexuality: What are the Connections?* Estocolmo: Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

PNUD, Williams Institute. (2014). *Surveying Nepal's Minorías sexuales y de género: An Inclusive Approach*. Bangkok: PNUD.

Waldner-Haugrud, L., Gratch, L., Magruder, B. (1997). *Victimization and Perpetration Rates of Violence in Gay and Lesbian Relationships: Gender Issues Explored*. Biblioteca Nacional de Medicina de los EE.UU. Institutos Nacionales de Salud.

Walters, M., Chen J., Breiding, M. (2010). *2010 Findings on Victimization by Sexual Orientation.* EE.UU: Encuesta Nacional sobre Violencia Sexual y de Pareja.

The Williams Institute. (2012). *Bisexual Women, Gay Men, Report Increased Intimate Partner Violence*. Los Ángeles: The Williams Institute.

Grupo del Banco Mundial. (2012). *Republic of the Philippines - Gender and development mainstreaming: country gender assessment*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.

Organización Mundial de la Salud. (2015). *Transgender People and HIV*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

REFERENCIA

[1] ***Nota***: "Cisgénero" se refiere a una persona cuya identidad de género refleja el sexo asignado al nacer. Para consultar definiciones de este y otros términos relacionados, véase el glosario de la página 20 de esta nota.
[2] El término "mujeres LBT" se usa mayormente para que coincida con el lenguaje y los datos de la investigación primaria.
[3] Nabulivou, N. (2013). *Statement on Behalf of the Lesbian, Bisexual and Transgender Caucus*. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
[4] Houdart, F., Crehan, P. (2013). *Why Inclusion of Sexual Minorities is Crucial to Gender Equality*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.
[5]Singh, S., Krishan, A. y col. (2015). *Experienced Discriminación and its Relationship with Life Chances and Socio-economic Status of Sexual Minorities in India*, Nueva Delhi: Amaltas Research; Grupo del Banco Mundial.
[6] Greene, M., Robles, O., Pawlak, P. (2012). *Masculinities, Social Change, and Development*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial; Barker, G., Contreras, J., Heilman, B., Singh, A., Verma, R. y Nascimento, M. (2011). *Evolving Men: Initial Results from the International Men and Gender Equality Survey (IMAGES)*. Washington, D.C.: International Center for Research on Women (ICRW) y Rio de Janeiro: Instituto Promundo. Enero 2011.; World Values Surveys (base de datos). World Values Survey Association. http://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp
[7] ***Nota***: Raewyn Connell define la "masculinidad hegemónica" como la posición social dominante del hombre y la posición social subordinada de la mujer.
[8] Grupo del Banco Mundial. (2013). *Inclusion Matters: The Foundation for Shared Prosperity*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.
[9] Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2011). Age, Gender and Diversity Policy: Working with People and Communities for Equality and Protection.

[10] Greenwood, R. y Randall, A. (2015). Treading Softly: Responding to LGBTI Syrian Refugees in Jordan. Escuela de Asuntos Internacionales Elliott de la Universidad George Washington, Serie de documentos Capstone del Instituto de Estudios sobre Medio Oriente.
[11] ***Nota***: Las opiniones sobre las personas LGBT son específicas al contexto. Cualquier intento para medirlas tendría que tener en cuenta una serie de factores, incluidas las **percepciones** de la mayoría de la gente acerca de las persona LGBT, así como su **actitud** hacia las personas LGBT. Las encuestas mundiales, como Pew o Gallup, usan los mismos indicadores para determinar las actitudes prevalentes, además de usar el mismo tamaño de muestra representativa. En este sentido, las encuestas mundiales pueden comparar distintos países en regiones diversas para dar una idea de las actitudes prevalentes hacia las personas. Sin embargo, hay que interpretar estas estadísticas con cautela y no usarlas para etiquetar como "el más homofóbico" a un país o a una región.

[12] Pew Research Center. (2013). *The Global Divide on Homosexuality: Greater Acceptance in More Secular and Affluent Countries*.
[13] ***Nota***: El "tradicionalismo" se define como el apoyo a los roles de género históricos dentro de la familia y la sociedad. Gay Straight Alliance. (2010). *Prejudices Exposed-Homofobia in Serbia*.
[14] World Values Survey. (2007).
[15] ***Nota***: El estigma es hostilidad, antipatía o deshonra relacionadas con una circunstancia, característica, persona o grupo en particular.

[16] National Democratic Institute. (2014). *Serbia Public Opinion Research on LGBT Rights*.
[17] Martin, A., Kelly, A., Turquet, L., Ross, S. (2009). *Hate Crimes: The rise in 'corrective' rape in South Africa*, Sudáfrica/Reino Unido: ActionAid UK.
[18] Pink News. (2014). *Austria: Gay MEP attacked with acid at Vienna Pride Parade*.
[19] Luhn, A. (2013). Russian anti-gay law prompts rise in homophobic violence. Moscú: The Guardian.

[20] Consejo de Derechos Humanos. (2014). *Alternative Report; Kyrgyzstan*.
[21] Krasniqi, L. (2012). *Being a lesbian in Kosovo (and everywhere else)*.

[22] Singh y col., 2015.
[23] Crago, A. (2008). *Our Lives Matter, Sex Workers Unite for Health and Rights*. Ciudad de Nueva York: Open Society Institute.

[24] Singh y col., 2015.

[25] Crehan, P., Fagan, J., Houdart, F. (2015). *Sexual Minorities and Development: A Short Film*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.
[26] Rich, E. (2006). *Levels of Empowerment among LGBT People in the Western Cape, South Africa*. Cabo Occidental: Triangle Project y UNISA Centre for Applied Psychology.
[27] Rashid, S., Daruwalla, N., Puri, M. y col. (2012). *Count Me In! Research report: violence against disabled, lesbian, and sex-working women in Bangladesh, India, and Nepal*. Bangladesh, India, Nepal: CREA.
[28] Balsam, K., Rothblum, E., Beauchaine, T. (2005). *Victimization Over the Life Span: A Comparison of Lesbian, Gay, Bisexual, and Heterosexual Siblings*. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*. 2005, Vol. 73, No. 3, 477– 487.
[29] Balsam y col., 2005.

[30] Bunker Rohrbaugh, J. (2006). *Domestic Violence in Same-Gender Relationships.;* LGBT Domestic Violence Fact Sheet, Washington, D.C.: Center for American Progress
[31] LGBT Domestic Violence Fact Sheet, Washington, D.C.: Center for American Progress

[32] Singh y col., 2015.
[33] Rashid y col., 2012.
[34] GLSEN. (2013). *2013 National School Climate Survey*.
[35] Krishan, A. y col. (2014). *The Resilience of LGBTQIA Students on Delhi Campuses*. Nueva Delhi: Amaltas, Grupo del Banco Mundial.
[36] Just the Facts Coalition. (2008). *Solo los datos sobre la orientación sexual y la juventud: Una guía para los directores de escuelas, educadores y personal escolar*. Washington, D.C.: Asociación Estadounidense de Psicología.
[37] Mieses, A. (2009). *Gender inequality and corrective rape of women who have sex with women*. GMHC Treatment Issues.
[38] Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Studies*. 6:3, 167-191.
[39] Erasing 76 Crimes. (2015). *78 countries where homosexuality is illegal*.
[40] Crehan y col., 2015.
[41] Crehan y col., 2015.
[42] Grupo del Banco Mundial. (2013). *Inclusion Matters: The Foundation for Shared Prosperity*. doi:10.1596/978-1-4648-0010-8. Licencia: Creative Commons Attribution CC BY 3.0

[43] Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2014). *European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey; Main results*.; Singh, S., y col. 2015.

[44] Grant, J., Mottet, L., Tanis, J. y col. (2011). *Injustice at Every Turn, A report of the National Transgender Discrimination Survey*. EE.UU.: Centro Nacional para la Equidad Transgénero. Grupo de Trabajo Nacional de Gays y Lesbianas.
[45] Patel, A. (2014). *Homophobia May Cost India's Economy Billions of Dollars*. Delhi: The Wall Street Journal, India.

[46] Badgett, L. (2014). *The Economic Cost of Stigma and the Exclusion of LGBT People: a case study of India*. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial. En este modelo económico se examina el impacto macroeconómico de la exclusión de las minorías sexuales del empleo y los servicios para la infección por el VIH y el impacto del suicidio y la depresión.

[47] Badgett, L. y col. (2014). *The Relationship between LGBT Inclusion and Economic Development: An Analysis of Emerging Economies*. Washington, D.C.: USAID y the Williams Institute.
[48] Meezan, W. y Martin, J. I. (Eds.). (2009). Handbook of research with lesbian, gay, bisexual, and transgender populations. Nueva York: Routledge.

[49] Rashid y col., 2012.
[50] Badgett y col., 2014; Badgett, 2014.

[51] Crehan y col., 2015.

[52] Kirey, A. (2014). *They Said We Deserved This: Police Violence Against Gay and Bisexual Men in Kyrgyzstan*. Bishkek: Human Rights Watch.

[53] Rashid y col., 2012.
[54] OPS. (2013). *Abordar las causas de las disparidades en cuanto al acceso y la utilizazión de los servicios de salud por parte de las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transons*. CEPAL. (2013). *Consenso de Montevideo sobre Población y Desrrollo*.

[55] *The Global Fund* página de internet.

[56] PNUD. (2010). *Acceso universal, de la vulnerabilidad a la resiliencia, : marco estratégico de América Latina y el Caribe para el fortalecimiento de las respuestas nacionales al VIH para hombres gay, otros HSH y personas trans*.

[57] Jamaica Observer. (2015). *Police sharpen to work with vulnerable groups*.

[58] GBVIMS. *Formulario de admisión y de evaluación inicial (GBVIMS).* Gobierno de Colombia.

[59] Crehan et al., 2015.
[60] ***Nota***: La investigación más reciente y extensiva es cualitativa y tiene la ventaja de que ofrece un examen a fondo de las variables específicas de varios países. Un enfoque más cuantitativo que desvele la prevalencia de los actos de violencia e identifique también los patrones sobre las ubicaciones o las correlaciones con otras variable es mucho menos común. A muchas ONG y organizaciones de investigación les faltan los recursos o la capacidad para promover estudios cuantitativos a gran escala.

[61] Duban, E. (2014). *Equal Rights, Equal Justice, Toolkit for Addressing Gender-Based Violence through Rule of Law Projects*. Washington, D.C.: USAID.
[62] Wood, S. (2013). *Policy Audit: Social Protection Policies and Urban Poor LBTs in the Philippines*. Londres: Institute of Development Studies.

[63] ***Nota***:Se hace referencia a la suposición de que todas las personas son heterosexuales y cisgénero, lo que inadvertidamente excluye las identidades o experiencias de las personas LGBT.

[64] Jamaica Observer. (2015). *Police sharpen to work with vulnerable groups*. Kingston: Jamaica Observer.

[65] OMS. (2013). *Improving the Health and Well-Being of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Persons*. Ginebra: OMS.

[66] Muller, A. (2014). *Professionalism is key in providing services to lesbian, gay, bisexual, transgender and intersex South Africans*. Ciudad del Cabo: PubMed.

[67] Crehan y col., 2015.
[68] Klugman, J., Hanmer, L., Twigg, S., Hasan, T., McCleary-Sills, J. y Santa María, J. (2014). Voice and Agency: Empowering Women and Girls for Shared Prosperity. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.

[69] ***Nota***: USAID y AIDSTAR-One realizaron estudios de caso en los que abordaron las intervenciones con las población en más riesgo, incluidas las personas LGBT: http://www.aidstar-one.com/resources/case_study_series#MostAtRiskPopulations-header

[70] Sandfort, T., Baumann, L., Matebeni, Z., Reddy, V., Southey-Swartz, I. (2013). *Forced sexual experiences as risk factor for self-reported HIV infection among southern African lesbian and bisexual women*. *PLoS One,* 8**,** e53552.; Matebeni, Z., Reddy, V., Sandfort, T., Southey-Swartz, I. (2013). "I thought we are safe": Southern African lesbians' experiences of living with HIV. *Cult Health Sex,* 15 Suplemento**,** 34-47.

[71] Grupo del Banco Mundial. (2015). *Desarrollo Impulsado por la Comunidad.* Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial

[72] Grupo del Banco Mundial. (2010). *Crimen y Violencia en América Central, Volumen II.* Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.

[73] Universidad de California, Los Ángeles (UCLA) página de internet. *LGBTQI Terminology.;* Grant y col., 2011.

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

Esta nota ha sido redactada por Phil Crehan (GBM) y Jennifer McCleary-Sills (ICRW), con comentarios y cambios editoriales de Diana Arango (GBM), Paola Buitrago (BID), Manuel Contreras (GWI) y Anne-Marie Urban (BID). También contribuyeron Rahel Anayim Beigel (Consultora, Poblaciones Clave y Programas de SSR, USAID), Clare Byarugaba (Coordinadora, Programa de Equidad y No Discriminación, Chapter Four - Uganda), Khayal Guliyev (Grupo de Trabajo de OSIG BIC), Regina Jun (USAID), John Marth (Editor independiente), Randal Mason (Randal Mason Consulting) y Nicholas Menzies (GBM). Spogmay Ahmed (ICRW) y Ernesto Zelayandia (Human Rights Campaign) brindieron su apoyo editorial. Se agradece a Alma Tovar por la traducción al español.

Portada: Angeline Jackson, Cofundadora y Directora Ejecutiva, Quality of Citizenship Jamaica (QCJ). Fotografía de Jake Fagan, Grupo del Banco Mundial.
Página 3: David Yu, por cortesía de Flickr Creative Commons
Página 11: Rudrani Chettri, Gerente del Fideicomiso Mitr Trust, Delhi, India. Fotografía de Phil Crehan, Grupo del Banco Mundial.
Página 18: Jake Fagan, Grupo del Banco Mundia